



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 159- 2014/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE ASESOR IV Y DESIGNA JEFE DEL GABINETE DE ASESORES DE LA SUNAT

Lima, 22 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 135-2014/SUNAT se designó al señor Luis Alberto Arias Minaya en el cargo de confianza de Asesor IV del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el segundo considerando de la presente Resolución, así como designar a la persona que ocupará el cargo mencionado en el considerando precedente;


En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de la Ley N.º 27594 y el inciso i) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del señor Luis Alberto Arias Minaya en el cargo de Asesor IV del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, dándosele las gracias por la labor encomendada.

Artículo 2.- Designar al señor Luis Alberto Arias Minaya en el cargo de Jefe del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA